

23 DIC 2020

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 001773
VISTOS:

a) El hecho que durante la fecha de celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de Octubre de 1553, se distinguen a aquellas personas o instituciones por servicios distinguidos a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;

b) La necesidad de destacar y distinguir la labor por méritos, valioso aporte al desarrollo y progreso de nuestra ciudad, durante el año 2020;

c) El Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 22 de Septiembre de 2020, de destacar a quienes hayan realizado actos extraordinarios que sirven como ejemplo al resto de los ciudadanos;

d) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Confiérrese el reconocimiento de al “CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE HUEQUÉN” por su aporte significativo a la comuna, año 2020 y su dilatada trayectoria como Servicio de Salud de Atención Primaria, el cual se ha destacado en su actuar ante la grave crisis sanitaria que afecta a la comunidad, durante el desarrollo de la Pandemia Coronavirus Covid-19, cumpliendo a cabalidad su rol de conectar a la comunidad con el equipo de salud.

2. Otórguese por esta circunstancia un Galvano al Servicio antes indicado en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.





República de Chile
Municipalidad de Angol
Alcaldía

001529

Ord. Nº:

Ant.: Sesión de Concejo
Municipal

Mat.: Comunica lo que se
indica.-

Angol,

08 OCT 2020

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A : DIRECTOR CESFAM HUEQUÉN

SR. JOSÉ ALARCÓN

P R E S E N T E

1.- Con mucho agrado informo a Ud. que en Sesión Ordinaria Nº 28 de fecha 06.10.2020, el Concejo Municipal que me honro en presidir, ha tomado la decisión de instaurar la “MEDALLA H. CONCEJO MUNICIPAL”, la cual será otorgada a funcionarios que se hayan destacado en su actuar en pos de la comunidad, durante el desarrollo de la Pandemia Covid-19, por lo que agradeceré socializar esta iniciativa en el Cesfam Huequén y SAPU, a fin de designar a quien cumpla con las características necesarias para ser acreedor a tal reconocimiento, lo que deberá ser comunicado oficialmente a Secretaría Municipal.

Lo anterior, como una forma de valorar e integrar la solidaridad del personal del Área de Salud con la ciudadanía.

2.- Tal distinción, será entregada en Ceremonia Oficial 467º Aniversario de Angol, la que se desarrollará durante la primera semana del mes de Noviembre de 2020, cuyo lugar y fecha será comunicado oportunamente.

Le saluda atentamente,



Fonos: 45-2657055/45-2657077 Fax: 45-2657090 E-mail: concejo@angol.cl

“El Angol que todos queremos”

Pedro Aguirre Cerda Nº 509, Angol

JENN/MBS/rmh.-

DISTRIBUCION

- La indicada
- c.c Sec. Concejo Municipal
- Archivo Of. de Partes.-